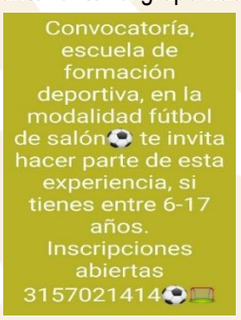
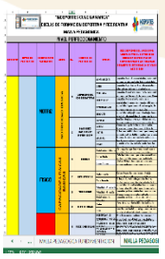
INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

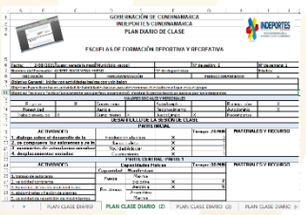
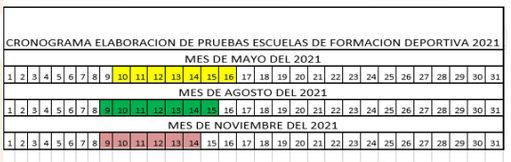
ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA										
Nombre del contratista	ALBERT JEANS VEGA HUESO									
Número de identificación	80777506		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía					
Número del contrato	633		**Pago número**		6	de	6			
Período informado	01 al 15 de Diciembre de 2021		**N° de Registro Presupuestal**		RES-2021001673 7/2/2021					
Cuenta bancaria - entidad:	18327944777 BANCOLOMBIA				Corriente		Ahorros	X		
Valor del pago	**$ 828.000** OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE									
Fecha Acta Inicio	06 de julio de 2021				**Fecha de terminación vigencia inicial**		15 Diciembre de 2021			
Prórroga	SI		NO	X	**Fecha de terminación prórroga**		N/A			
Adición	SI		NO	X	**Valor adicionado**		N/A			
Suspensiones	SI		NO	X	**Periodo de Terminación**		N/A			

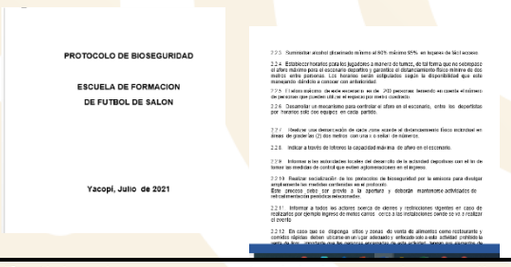
Objeto del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1.Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Realice sensibilización en el mes de Diciembre con los niños y jóvenes de la escuela con el fin de mantener la cobertura a mantener ter el grupo hasta el final. 
2. Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.	Presente plan y malla de cada uno de los diferentes grupos, especificando el horario y lugar de trabajo de las actividades descritas en el mismo.   
3. Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar	Desarrolle en el mes de diciembre actividades de sensibilización con el fin de mantener la cobertura de los grupos.

vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	<table><tr><th>INICIACION</th><th>FUNDAMENTACION</th><th>PERFECCIONAMIENTO</th></tr><tr><td>12</td><td>23</td><td>33</td></tr></table>
4. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formacion a la semana, minimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formacion a cargo. Cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formacion y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, minimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	Desarrolle las sesiones programadas para cada uno de los grupos de la escuela el mes diciembre, iniciación 7 fundamentación 6 y 5 para perfeccionamiento. INICIACION 2,6,7,9,13,14,16 FUNDAMENTACION 3,6,7,10,13,14 PERFECCIONAMIENTO 1,2,3,9,10
5. Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Realice el proceso de recolección de formatos de consentimientos informados y fichas de inscripción que se escanearon para subir al drive. 
6. El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.	Realice la toma de asistencia a las clases en el mes de Diciembre esto con el fin de hacer el seguimiento constante de la participación a la escuela de formación de futbol de salón. 

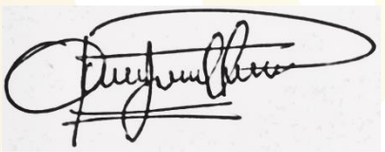
INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

7. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Desarrolle las planeaciones diarias y descritas en los formatos establecidos por el supervisor durante el periodo del mes de diciembre se realizaron 18 sesiones con los diferentes grupos. El día 8 de diciembre por ser festivo no se realizó planeacion. INICIACION 2,6,7,9,13,14,16 FUNDAMENTACION 3,6,7,10,13,14 PERFECCIONAMIENTO 1,2,3,9,10 
8. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Ejecute las pruebas físicas y medidas antropométricas en el mes de noviembre de la semana del 9 al 14 según el cronograma de Indeportes Cundinamarca.  CRONOGRAMA ELABORACION DE PRUEBAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA 2021 MES DE MAYO DEL 2021 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 MES DE AGOSTO DEL 2021 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 MES DE NOVIEMBRE DEL 2021 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
9. El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Realice el encuentro con la Dra Ruth Milena Real Bustos Secretaria de Desarrollo Social con el fin de solicitar la certificación de las actividades realizadas durante el periodo del mes de Diciembre de 2021.  LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA NIT 800.094.776-1 CERTIFICA: Que ALBERT JEANS VEGA HUESO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.777.506 de Bogotá prestó sus servicios como MONITOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL DE SALON, durante el periodo comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2021, cumpliendo sus obligaciones establecidas en su respectivo Contrato. La presente se expide a los (15) días del mes de diciembre de 2021, en la Secretaria de Desarrollo Social. RUTH MILENA REAL BUSTOS Secretaria Desarrollo Social
10. Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	Apoye con planillar y pitar durante el desarrollo de los días del mes de diciembre en el torneo Gerardo Bilbao del municipio. Los días 1,4,5,10,11 de diciembre. 

11. Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	Gestione recordatorios .para los participantes de la escuela de formación de futbol de salón. 
12. Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Realice actividades teniendo en cuenta los protocolos establecidos en el documento entregado en la administración municipal para el seguimiento del mismo en las actividades a realizar como escuela.  PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ESCUELA DE FORMACION DE FUTBOL DE SALON Yacopí, Julio de 2021
13. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Participe de manera puntual de las reuniones y llamados respectivos que convoco la supervisión y coordinación del programa de escuelas de Formación deportivas. Asistí en la reunión para establecer parámetros para informe final el día 01 de diciembre del 2021 citados por la Gestora Provincial.
14. Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Realice en el mes de diciembre apoyo en cine al barrio (las 80 y Chamicera). en el municipio de Yacopi. 
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	Hice la entrega de los documentos teniendo en cuenta las modificaciones indicadas ´por el supervisor del mes de diciembre.
	En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
JULIO	$908.526	113600	145400	22200	4401526981
AGOSTO	$908.526	113600	145400	22200	4405006554
SEPTIEM	$908.526	113600	145400	22200	4408306524

OCTUBRE	$908.526	113600	145400	22200	4413673284
NOVIEMBRE	$908.526	113600	145400	22200	4418904810
DICIEMBRE	$514.832	82400	64400	12600	4422854437
Totales	$5.965.988	**764.000**	**936.800**	**145.800**	N/A



ALBERT JEANS VEGA HUESO
CC. 80.777.506 DE BOGOTA

Karen Orjuela L

KAREN LORENA ORJUELA LUNA
APOYO A LA SUPERVISION

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	PEDRO YESID GUZMAN LINARES
Cargo Supervisor(a):	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
	KAREN LORENA ORJUELA LUNA
	GESTORA DE LA PROVINCIA DEL RIONEGRO

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios 633 -2021 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 01/12/2021 al 15/12/2021 considero pertinente y viable realizar el Giro por OCHOCIENTOS VEINTIOCHOMIL PESOS M/CT ($**828.000)** a la cuenta de ahorros No. 18327944777 BANCOLOMBIA

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente*.(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 9.936.000**
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 06 al 30 de Julio del de 2021	**$ 1.380.000**	**$ 8.556.000**
Pago 02	Del 01 al 30 de agosto del 2021	**$1.656.000**	**$6.900.000**
Pago 03	Del 01 al 30 de septiembre del 2021	**$1.656.000**	**$5.244.000**
Pago 04	Del 01 al 30 de Octubre de 2021	**$1.656.000**	**$3.588.000**
Pago 05	Del 01 al 30 de Noviembre de 2021	**$1.656.000**	**$1.932.000**
Pago 06	Del 1 al 15 de Diciembre 2021	**$ 828.000**	**$ 1.104.000**

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



PEDRO YESID GUZMAN LINARES
FIRMA SUPERVISOR